



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH19I0040

Código de Expediente
RHH/2025/11

Fecha y Hora
10/03/2025 14:43

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



61 6H4H31535Y6C501AWV

RESOLUCIÓN

En Degaña a 10/03/2025, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre CONTRATO PRÁCTICAS 2024/2025 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras que rigen la segunda convocatoria del proceso selectivo de una persona a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS – CONVOCATORIA 2024** – (ANUALIDAD 2024/2025) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación del ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 19/02/2025, para la contratación de un puesto dentro de la rama de administrativo.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **lista provisional de personas admitidas y excluidas** para el puesto ofertado dentro del **Contrato en Prácticas**. Es la siguiente:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

1. María de las Nieves Miriella Arias Gómez. DNI **0302***

PERSONAS EXCLUIDAS

NINGUNA

SEGUNDO: Dado que no existe mas que un candidato admitido, no existiendo ningún excluido, y con la finalidad de agilizar el procedimiento, se eleva esta lista provisional a definitiva.

TERCERO: Se nombran a las personas que forman el Tribunal de Selección:

Presidente: David Fernández de la Mata (Empleado publico del Ayto de Degaña)

Vocales: José Antonio Rodríguez Martínez (Empleado Publico, sindicato UGT)

Francisco Ramos Fernández (Empleado Publico, sindicato CCOO)

Noelia Mesa Rodríguez (Empleado publico del Ayto de Degaña)

Secretaria: Alba Díaz Barber (Empleado publico del Ayto de Degaña)

CUARTO: Convocar a los miembros del Tribunal de Selección para que se constituya el próximo miércoles, día 12 de Marzo, a las 12:00 en el Ayuntamiento de Degaña.

QUINTO: Convocar para el próximo miércoles, día 12 de Marzo, a las 12:30 horas en el Ayuntamiento de Degaña, a la candidata admitida para la realización de las pruebas de la fase de oposición.

SEXTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de

Degaña y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SÉPTIMO: Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.